



## **RESOLUCIÓN No. 9222 DE 2023**

### **(08 de septiembre)**

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **DISTRACCIÓN** del departamento de **LA GUAJIRA** para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

### **EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las atribuidas por el artículo 265 de la Constitución Política, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994 y con fundamento en los siguientes:

#### **1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS**

**1.1.** En concordancia con el calendario electoral establecido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el periodo comprendido entre el 29 de octubre del 2022 y el 29 de agosto del 2023, se llevó a cabo la inscripción de cédulas de ciudadanía para las elecciones territoriales y locales que tendrán lugar el próximo 29 de octubre del 2023.

**1.2.** El Consejo Nacional Electoral mediante Acta de reparto del 6 de octubre del año 2022, designó a la Magistrada Maritza Martínez Aristizábal para conocer los asuntos de trashumancia electoral en el departamento de **LA GUAJIRA**.

**1.3** Mediante Auto MMA-022 del 11 de abril del 2023 el despacho avocó conocimiento y dispuso la práctica de pruebas pertinentes a la investigación por la presunta inscripción irregular de cédulas en todos los municipios del departamento de **LA GUAJIRA**.

**1.4** El Auto mencionado en el numeral anterior, fue notificado en debida forma el 20 de abril del 2023 a la Alcaldía Municipal y la Registraduría Municipal del municipio de **DISTRACCIÓN**.

**1.5.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Auto del 11 de abril de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el 09 de mayo del 2023 entregó al despacho sustanciador las bases de datos del Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-, Sistema de Seguridad Social -ADRES-

*“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de DISTRACCIÓN del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”*

adsrita al Ministerio de Salud y Protección Social, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS- y Archivo Nacional de Identificación -ANI-.

**1.6.** Mediante Auto MMA-105 del 10 de agosto de 2023, el despacho ponente requirió al Instituto Geográfico de Agustín Codazzi -IGAC- y a la Agencia Nacional para la superación de la pobreza extrema – ANSPE-, para que allegaran las bases de datos correspondientes, con fines de cruzarla con la información que tenemos de las cédulas de ciudadanía inscritas en el municipio.

**1.7.** El 02 de septiembre de 2023 la Registraduría Nacional del Estado Civil remitió el listado de cédulas inscritas en el departamento de **LA GUAJIRA**, entre los cuales se relaciona el nombre de los registrados a 29 de agosto de 2023, en el municipio de **DISTRACCIÓN**.

**1.8.** Recibidas las bases de datos, este Despacho cruzó la información contenida en las mismas con los datos de las personas inscritas con el fin de identificar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **DISTRACCIÓN**.

## **2. CONSIDERACIONES**

### **2.1. Competencia.**

De conformidad con el artículo 265 de la Constitución Política, el artículo 11 del Decreto 2241 de 1986, así como la Ley 1475 del 2011 y la Resolución 2857 de 2018 frente a lo dispuesto en el artículo 316 Superior, esta Corporación es competente para conocer, vigilar e inspeccionar los temas concernientes a la inscripción irregular de cédulas.

### **2.2. Inscripción de cédulas y residencia electoral.**

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 1475 del 2011, la inscripción para votar es un acto que se realiza de forma automática al momento de expedir la cédula de ciudadanía, sin embargo, la ley contempla que en caso de que el ciudadano cambie el lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. Así las cosas, para el presente proceso electoral dicha inscripción se llevará a cabo durante el periodo comprendido entre el 29 de octubre del 2022 hasta el 29 de agosto del 2023.

De conformidad con el artículo 316 de la Constitución Política, en las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, solo podrán participar los residentes del respectivo municipio.

*“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de DISTRACCIÓN del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”*

Para efectos de lo dispuesto en la norma en cita, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994 precisa que, la residencia es aquella en la que se encuentra registrado el votante en el censo electoral, pues mediante dicha inscripción declara bajo la gravedad del juramento residir en el municipio en el que se lleva a cabo la elección. La jurisprudencia<sup>1</sup> señala que sólo cuando se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio el Consejo Nacional Electoral dejará sin efecto la última inscripción.

La Sección Quinta del Consejo de Estado<sup>2</sup> ha delimitado el concepto de residencia electoral como el lugar en el que se encuentra registrado un ciudadano habilitado por la Constitución y la ley para ejercer su derecho al voto y lo circunscribió en cuatro situaciones: (i) el lugar donde una persona habita, (ii) el lugar en el que una persona de manera regular está de asiento, (iii) el lugar donde una persona ejerce su profesión u oficio, o (iv) el lugar en el que una persona posee alguno de sus negocios o empleo.

En ese orden de ideas, la Corporación en cita ha manifestado que no se puede limitar la residencia electoral a aquellas personas que solo habiten o residen en el municipio, dichos presupuestos materiales pueden determinar que una persona posea al mismo tiempo la opción de varias residencias electorales, tal como puede ocurrir con el domicilio. No obstante, respecto de aquélla, la ley establece que debe ser única y se determina por la decisión del ciudadano de inscribir su cédula en el municipio o en alguno de los municipios en relación con los cuales tiene uno cualquiera o varios de los vínculos previstos.

### **2.3. Fraude en inscripción de cédulas y trashumancia electoral.**

El artículo 389 de la Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal, modificado por el artículo 4 de la Ley 1864 de 2017, tipificó como delito el fraude de inscripción irregular de cédulas, al señalar que *“El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes”*.

<sup>1</sup> Consejo de Estado, Sección Quinta. Rad. 2719. 30 de noviembre de 2001. C.P. MARIO ALARIO MÉNDEZ. Actor: DANIEL ARTURO MORALES RIVEROS. Demandado: ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FOSCA.

<sup>2</sup> Consejo de Estado, Sección Quinta. Rad. 1203. 18 de noviembre de 2021. C.P. ROCÍO ARAÚJO OÑATE. Actor: LUIS ÁNGEL VELÁSQUEZ MILLÁN. Demandado: ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RESTREPO - ALCALDE DE JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA, PERÍODO 2020-2023

*“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de DISTRACCIÓN del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”*

La misma norma advierte que, en igual pena incurrirá quien con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros, inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio, o distrito diferente a su lugar de nacimiento o residencia.

Asimismo, el Consejo de Estado<sup>3</sup> ha definido la trashumancia electoral como la acción de inscribir la cédula para votar por un determinado candidato u opción política en un lugar distinto al que se reside o en el que se encuentre un verdadero arraigo o interés, así mismo advirtió que aquel ciudadano (i) que no resida en el respectivo municipio, (ii) que no tenga asiento regular en el mismo, (iii) que no ejerza allí su profesión u oficio y (iv) que tampoco posea algún negocio o empleo serán declarados como trashumantes y en consecuencia se dejará sin efecto la inscripción de la cédula a través del procedimiento breve y sumario estipulado en la Resolución N°. 2857 del 2018 del Consejo Nacional Electoral.

En ese mismo sentido, el Consejo Nacional Electoral en la Resolución N°. 2857 de 2018 indicó que la trashumancia electoral consiste en participar indebidamente en elecciones de autoridades territoriales y decisiones de la misma naturaleza, mediante la inscripción de la cédula de ciudadanía sin tener residencia electoral en la respectiva circunscripción.

#### **2.4 Procedimiento para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.**

El Consejo Nacional Electoral debe someterse a los límites y formalidades establecidos en la Constitución y la ley en todas las actuaciones que adelante, incluida la orientada a comprobar la residencia de las personas que inscriben su cédula de ciudadanía en determinado municipio.

En ese sentido, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, le otorga a esta Corporación la competencia para declarar sin efecto la inscripción cuando en el marco de un procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio.

El procedimiento orientado a tal fin se encuentra desarrollado en la Resolución N°. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral. En el artículo 1 de la Resolución en cita faculta al Consejo Nacional Electoral para iniciar la actuación administrativa por trashumancia electoral para que de oficio o a solicitud de parte realice el procedimiento administrativo breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

---

<sup>3</sup> Consejo de Estado, Sección Quinta. Rad. 0004. 29 de abril de 2021. C.P. ROCÍO ARAÚJO OÑATE. Actor: DANIEL ELÍAS CEBALLOS BRITO. Demandado: DIPUTADOS A LA ASAMBLEA DE LA GUAJIRA, PERIODO 2020-2023

*“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de DISTRACCIÓN del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”*

Cuando se presente queja por parte de cualquier ciudadano, el Consejo Nacional Electoral estableció en el artículo 4 de la mencionada Resolución, los siguientes requisitos para que la queja sea tramitada por la autoridad electoral:

**“Artículo cuarto. Requisitos de la queja.** *La queja que se presentará de manera escrita, o en el formulario diseñado para el efecto y deberá contener:*

- a) Nombres y apellidos completos del solicitante o de su apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y la dirección de notificación física y/o electrónica y manifestación de si acepta recibir notificación por este medio.*
- b) El objeto de la queja.*
- c) Narración de los hechos en que sustenta la queja, de manera clara y precisa. o las razones en las cuales se apoya.*
- d) Relación de nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio donde se inscribieron para sufragar o de elementos probatorios que permitan identificarlos. Esta relación deberá entregarse igualmente, en medio digital.*
- e) Indicación de las pruebas que pretende hacer valer o de aquellas cuya práctica solicita.*
- f) Copia de la solicitud en medio magnético.*
- g) Firma del solicitante.*

**PARÁGRAFO.** *- Cuando el ciudadano considere que la solicitud pone en riesgo su integridad o la de su familia, antes de presentar la queja, podrá solicitar ante el Ministerio Público el procedimiento especial de solicitud con identificación reservada, conforme lo dispone el parágrafo del artículo 4 de la Ley 1712 de 2014”.*

Asimismo, según el artículo 6 de la misma normativa, las quejas que no reúnan los requisitos señalados antes, o se presenten de manera extemporánea, serán rechazadas de plano.

Lo anterior, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de trashumancia electoral que de oficio pueda iniciar el Consejo Nacional Electoral en el municipio sobre el que se presentó la queja y de la nueva solicitud que eventualmente decida presentar el peticionario con cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Resolución N°. 2857 de 2018.

## **2.5 Control del Consejo Nacional Electoral para combatir la trashumancia electoral.**

El Decreto 1294 del 2015 estableció los mecanismos que posibilitan un control efectivo y oportuno por parte del Consejo Nacional Electoral sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral, el cual en su artículo 2.3.1.8.5, dispuso que la Registraduría Nacional del Estado Civil remitirá al Consejo Nacional Electoral, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las mismas, el resultado del cruce de base de datos.

Así las cosas, una vez se analice el comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de ciudadanía en el departamento, se decretará el cruce de las bases de datos que servirán

*“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de DISTRACCIÓN del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”*

como soporte para adoptar decisiones. El cruce de la información suministrada en las bases de datos se realiza de forma simultánea considerando como prueba de residencia, la coincidencia de uno o más registros en cualquiera de las siguientes bases de datos: Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-, Sistema de Seguridad Social –ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS-, Archivo Nacional de Identificación -ANI-, Instituto Geográfico de Agustín Codazzi -IGAC- y censo electoral.

Adicional, la Registraduría Nacional del Estado Civil durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información i) bases de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio, ii) Archivo Nacional de Identificación ANI, iii) Potencial de Inscritos y iv) Datos Históricos del Censo Electoral.

De conformidad con el artículo 9 de la Resolución N°. 2857 del 2018, con base en los resultados de los cruces de las bases de datos, el Consejo Nacional Electoral podrá comisionar servidores públicos vinculados o adscritos a la Organización Electoral para la práctica de pruebas, incluidas visitas especiales a los municipios.

## **2.6. Trashumancia histórica**

Una modalidad de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía es la que ha sido denominada como “trashumancia histórica”, y que se define como aquella en la que el ciudadano hace parte del censo electoral de un municipio distinto a aquel en el que reside, no por haberse inscrito en el período de inscripciones dispuesto para el respectivo certamen electoral, sino por estar inscrito para ejercer el derecho al sufragio en ese lugar desde elecciones anteriores, aprovechando generalmente el proceso de inscripción que se habilita para elecciones del orden nacional como son las de Presidente y Congreso de la República.

## **2.7. Órganos de control**

Las irregularidades en el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía, es competencia del Consejo Nacional Electoral en cuanto a la investigación que concluye en dejar sin efectos la inscripción irregular.

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1864 de 2017, que modifica el código penal, comete fraude en inscripción de cédulas, quien *por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en*

*“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de DISTRACCIÓN del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”*

*una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato.*

*Asimismo, incurre en delito quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros.*

Por lo que el resultado de la investigación de inscripciones de cédulas en los municipios del departamento de La Guajira debe ser comunicado a las entidades de control correspondientes para lo pertinente.

## **2.8. Caso concreto.**

Conforme se indicó en el acápite de los hechos, mediante Acta de reparto del 6 de octubre del 2022, el Consejo Nacional Electoral designó a la Magistrada Maritza Martínez Aristizábal para conocer los asuntos de trashumancia electoral en el departamento de **LA GUAJIRA**.

El despacho sustanciador consideró pertinente verificar los registros de los ciudadanos inscritos para sufragar en las próximas elecciones de autoridades locales en el municipio de **DISTRACCIÓN**. Para el efecto se cruzaron las bases de datos, entre las que se encuentran: SISBEN, ADRES, DPS, ANI, IGAC y Censo Electoral, verificación que permitió comprobar a través de un procedimiento breve y sumario si existe o no inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

Para la referida verificación, la Registraduría Nacional del Estado Civil durante el periodo de inscripciones, remitió al Consejo Nacional Electoral dentro de los diez (10) primeros días de cada mes el consolidado de inscripción de cédulas y las mencionadas bases de datos.

El análisis de datos se realizó conforme dispone el artículo 8 de la Resolución N°. 2857 de 2018 expedida por esta Corporación, de manera simultánea, así: El registro del SISBEN a fin de identificar la afiliación de los ciudadanos en el mismo; el registro del ADRES teniendo en cuenta tanto el régimen contributivo como el subsidiado; el DPS para corroborar información de los programas de del sector de inclusión social y reconciliación, el censo electoral con el propósito de determinar el último lugar de votación para tal tipo de elecciones de los ciudadanos y la lista de cédulas de ciudadanía inscritas con corte a 29 de agosto de 2023.

Para efectos de la decisión, se tomó única y exclusivamente con base en el criterio general de coincidencia positiva sobre residencia electoral, es decir, la que coincida con el lugar de

*“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de DISTRACCIÓN del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”*

inscripción para votar y al menos se encuentre en alguna de las bases de datos utilizadas, un vínculo que permita establecer la relación con el municipio.

En los casos en que la información suministrada en la inscripción de cédula de ciudadanía no coincidió como mínimo en una de las bases de datos anteriormente relacionadas, la Sala resolverá dejar sin efecto la última inscripción.

El declarado trashumante no podrá volver a inscribir su cédula de ciudadanía para el mismo proceso electoral en el lugar del cual fue excluida como consecuencia del procedimiento aquí previsto, tampoco podrá ser designado ni ejercer como jurado de votación en tal entidad territorial. Lo anterior, sin perjuicio del recurso de reposición que pueda presentar a efectos de probar su residencia electoral.

Es pertinente reiterar que, se allegaron por parte de la Dirección de Gestión Electoral (Oficina Censo Electoral) de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los registros informativos acopiados por esta dependencia y que reposan en las bases de datos mencionadas anteriormente, relacionados con el municipio de **DISTRACCIÓN** del departamento de **LA GUAJIRA**.

Conforme a lo expuesto, una vez adelantados los procedimientos establecidos, recaudado el material probatorio y teniendo en cuenta la verificación de la información contenida en el censo electoral del municipio de **DISTRACCIÓN** y el cruce las bases de datos (SISBEN, ADRES, DPS, ANI e IGAC), la Sala procede a dejar sin efecto la inscripción de cédulas que se relacionan en la parte resolutive teniendo en cuenta que se evidenció que no corresponde a su residencia electoral.

Lo anterior, sin perjuicio que el ciudadano pueda ejercer su derecho al voto, en el lugar en que tenía inscrita su cédula de ciudadanía previamente a dejar sin efecto la última inscripción y que corresponda en efecto, con su residencia electoral.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Nacional Electoral,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la inscripción de las cédulas de ciudadanía realizada en el municipio de **DISTRACCIÓN, LA GUAJIRA** para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del 2023, al no acreditarse la residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan a continuación:



"Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de DISTRACCIÓN del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023."

NUIP	NOMBRES	APELLIDOS	MOTIVO
865101	NARCISO	SUAREZ GONZALEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1766444	RAFAEL ANTONIO	MARTINEZ PEREIRA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
2739668	ALEXANDER JOSE	EPIEYU EPINAYU	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
2768438	JOSE ALFONSO	GUERRA GAMEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
5048033	ALEXANDER	TAFUR FONSECA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
5158547	TEOFILO LISIMACO	AÑEZ SAJAUD	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
5159509	JOSE ANTONIO	RINCONES SAJAUTH	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
5161964	JHONATAN ENRIQUE	DAZA MENDOZA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
5419945	JOSE ANGEL	PEREZ ROPERO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
6807784	RENE	CARRILLO CASADIEGO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
8732803	JORGE LUIS	OLIVEROS MEZA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
9312019	JUAN FRANCISCO	PEREZ GUZMAN	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
11032048	JORGE ENRIQUE	SUAREZ CONTRERA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
12440701	MANUEL DOLORES	VIZCAINO MARIN	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
12447921	JOHINER SANTANDER	GONZALEZ BARCELO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
12543766	JOSE FRANCISCO	ATENCIO BOLAÑO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
12592744	ALBERTO DE JESUS	MOLA AVILA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
12643763	DIEGO ARMANDO	ARIAS QUEBEDO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
12709572	RAFAEL DIONISIO	CASTILLO AGUILAR	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
12710035	FABIO ENRIQUE	VILLAFAÑA TORRES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
13357413	JORGE ANTONIO	FORGIONNY PEREZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC

“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de DISTRACCIÓN del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

17114521	ALBERTO	GARCIA SOLANO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
17847186	CALIXTO	IPUANA AGUILAR	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
17901244	JORGE ELIECER	PAUTT MACHADO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
17945979	JOSE	IPUANA PUSHAINA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
17950187	RUBEN SEGUNDO	AÑEZ PALMEZANO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
17952048	JORGE LUIS	PITRE ROBLES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
17954212	REGULO ANTONIO	GARCIA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
17954493	HARLAM DE JESUS	RAMIREZ ACOSTA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
17955297	WILBER	SARMIENTO TORRES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
17955472	JOSE FELIX	DAZA FUENTES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
17955972	JULIO ENRIQUE	IBARRA MEJIA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
17956286	JHON JAIRO	FERNANDEZ MENDOZA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
17956408	CESAR	URIANA URIANA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
17956511	DEIVER ENRIQUE	GARCIA PINTO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
17957349	ISAAC DAVID	PEREZ ROMO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
17957569	AMADOR FRANCISCO	FERNANDEZ GUARIYU	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
17958140	MENRY MARTIN	CHURIO BRITO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
17958356	JORGE ARTURO	PALOMINO GERARDINO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
17959288	WILFREDO	BAQUERO VALLE	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
17976757	RAFAEL LUCAS	TORRES GUERRA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
18917041	JAIRO	GARCIA BALLENA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
18939114	MICHELSEN RAFAEL	PEÑALOZA GONZALEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
18966030	ALFREDO JACINTO	SANCHEZ CAMACHO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC

"Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de DISTRACCIÓN del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023."

			IGAC
19590757	JOSE AGUSTIN	HERNANDEZ VIZCAINO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
19600399	JORGE ELIECER	MARTINEZ HERNANDEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
23179835	CLARENA	ALEAN OLIVO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
26766690	YUREIDIZ	RUIZ SERPA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
26871448	MARIA PATRICIA	ROSADO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
26993367	EMMA DEL CARMEN	MEJIA MINDIOLA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
26994286	SONIA MARIA	ROMERO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
26995159	HELIDA JOSEFA	SOLANO URIANA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
26995161	VIRGINIA	SOLANO PUSHAINA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
26998729	LOLIMAR	LEVETTE MENDOZA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
26998872	ANA MILENA	FUENTES HINOJOSA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
27012775	ROSA MARIA	CARDENAS JIMENEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
27018995	MARIA JOSE	TORRES VILLAFANA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
29156040	NANCY	TABORDA RAMIREZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
30568607	NELCY YADET	RAMOS HERAZO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
30764686	NADIRA ESTER	CABARCAS ROMERO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
32191187	YASMIN YULIETH	CATAÑO CATAÑO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
32298485	ANA MARIA	MEJIA RAMIREZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
33286220	LUZ MARINA	VASQUEZ CUELLO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
34950727	SOL MARIA	ZABALETA CERPA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
36561393	MELISSA MARIA	REALES AROCHA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
36688453	SARAY	TELLEZ PEREZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC

"Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de DISTRACCIÓN del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023."

36722005	MARCELINA	IGUARAN MACIAS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
37181143	ROCIO	CASTILLA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
37550451	LUISA FERNANDA	RODRIGUEZ DOMINGUEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
39444775	MONICA MARIA	SERNA SANCHEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
39463833	EMILETH	MINDIOLA MEJIA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
39633858	ADELAIDA	DORADO CIRO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
40789974	ROSA ELINA	BRITO BRITO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
40928372	FIDELINA ISABEL	BADILLO SOLANO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
40936255	CENOBIA MARIA	PUSHAINA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
40941004	NATIVIDAD	MORELO DIAZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
42496987	MARTHA MERCEDES	ARAGON CASTILLA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
49607326	MERCEDES PAOLA	PALLARES CONRADO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
49686586	ANAMERICA LUCIA	ANGULO REALES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
49722302	FANNY JUDITH	BOLAÑO CHARRIS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
49784616	ELOISA DOMINGA	PACHECO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
49784753	ZOILA MARIA	TRIANA TARIFA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
49785279	BEATRIZ ELENA	PADRO MAESTRE	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
49786896	MARIA ELENA	OSPINO MEDINA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
49787214	ANA MILENA	ARIZA MOLINA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
49796103	XIOMARA	DIAZ VELEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
53081328	YAMILE ROSSIO	LASSO BARON	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
56054273	YAILA MARINA	MENDOZA ARREGOCES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
56054292	MAIDA ESTELLA	RODRIGUEZ BRITO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC

"Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de DISTRACCIÓN del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023."

			IGAC
56054585	OLARYS	MEZA MENDOZA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
56055195	LUZ MARINA	BARROS GUERRA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
56055771	ROSA LEONOR	ORDOÑEZ SOLANO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
56057169	ELIZABETH	PUSHAINA RIOS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
56057314	NUBIA ESTHER	MARRIAGA ARRIETA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
56073885	MAGALY	OÑATE OROZCO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
56078857	DARIS NELLYS	GAMEZ ROSADO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
57412143	ILMA ESTHER	POLO RINCONES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
63278094	JUDITH DEL SOCORRO	NOVA FIGUEROA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
64891706	MARIA JOSEFA	RIVERO MENDOZA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
72073284	SATURNINO	PEREZ PEREZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
72239257	CARLOS JOSE	GRANADOS MINDIOLA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
72283401	WILSON	MARTINEZ CASTRO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
73551447	RAFAEL DE JESUS	CAUSADO ESTRADA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
77016062	FREDDY JOSE	MEJIA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
77034487	ALDRIN JOSE	TORRES BELEÑO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
77094495	VICTOR JAVIER	ROYERO CEBALLOS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
77188894	LUIS CARLOS	RODRIGUEZ PERTUZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
77191384	JUAN CARLOS	MINDIOLA MEJIA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
84036959	CARLOS NEHEMIAS	GRANADILLO GAMEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
84037971	JUAN RAMON	CARRASCAL PLATA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
84042868	DOMINGO RAMON	RAMOS GUERRA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC

"Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de DISTRACCIÓN del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023."

84079589	GIRALDO DARIO	MANJARREZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
84101626	CESAR AUGUSTO	JIMENEZ VILLAFÑA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
84104670	CARLOS LENIN	SOLANO MARTINEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
85372201	ISIDRO ANTONIO	ESCOBAR ACOSTA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
88279471	FREDDY	CASTILLA CAÑIZARES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1002299456	JOHANA MILENA	BARRETO HERRERA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1002314686	GLEIDYS PAOLA	MARIN RUIZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1003239663	TZURIEL JESUS	CAMPO CONTRERAS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1003242550	LILIANA ROCIO	PINTO MARCHENA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1003391004	LUIS EDUARDO	BUELVAS ANGARITA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1004285046	ANA ESTEFANY	JIMENEZ FLOREZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1005489632	LUIS DAVID	CAUSADO FERNANDEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1005583594	DANIELA	MERCADO CARRASCAL	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1006714114	MANUEL ANTONIO	RIVERA ALVAREZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1006714397	LAURA VANESSA	LOPEZ BRITO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1006727094	YAINER DAVID	GOMEZ DELUQUEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1006727150	ANDRES FELIPE	OVALLE VANEGAS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1006727206	MARIA CAMILA	VAQUERO DE LUQUEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1006727305	DAYANIS MILENA	PINTO CAMPO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1006790494	CHAIRA NAYELIS	BARRETO GAMEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1007453074	LILI MAR	FLOREZ VARGAS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1007561712	YAN CARLOS	RUIZ SERPA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1010083623	GLADYS	MENDEZ APSHANA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E

"Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de DISTRACCIÓN del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023."

			IGAC
1010146562	EDIEN YAMITH	FONSECA SOLANO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1010147368	MARWIL DUVAN	MARTINEZ ATENCIO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1010150108	CARMEN EMILIA	CONTRERAS DURAL	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1012424272	JUAN CAMILO	MELO LARA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1020754390	ENITH MARCELA	VELASQUEZ LERMA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1022124244	JUAN CARLOS	RENDON LOAIZA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1030688975	DAVID ANDRES	OVALLE VANEGAS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1043002722	YOISIS JUDITH	MARRIAGA CUETO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1045706216	MARIA JOSE	FONTALVO CERVANTES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1045765474	ANYI ROSMARY	PALMERA CRUZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1047447119	MARIA PAZ	COSTA RACINES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1049896013	JAIME ANDRES	CASTRO ELLES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1051663307	JORGE LUIS	CABRALES IMBRECH	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1063594963	LUXA MAYUSSA	SILVA ROJAS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1063966567	WILMER JOSE	ARROYO DAZA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1065566237	VILMA ROSA	MOSCOTE RODRIGUEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1065570646	ALEXANDER	LOPEZ RODRIGUEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1065597704	ANA MARLEN	ORTEGA PIZARRO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1065603912	MARTHA CECILIA	FRAGOSO SANCHEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1065606679	DIBER JOSE	MONTERO VILLAZON	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1065608448	SILVIA PATRICIA	VILORIA PALACIO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1065627049	ANGI PAOLA	OSORIO DIAZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC

"Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de DISTRACCIÓN del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023."

1065630277	SANTIAGO	CONTRERAS GARCIA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1065651101	IVAN ANDRES	MACIAS SERRANO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1065664050	LUIS CARLOS	CAMARGO PALENCIA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1065826997	ANGELICA MARIA	MEJIA MARMOLEJO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1065841286	DOREYNIS VANESSA	GUERRA SALCEDO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1065844701	YARLEIDIS YISETH	OLIVERO VEGA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1065887225	YESICA MARIA	PEREZ BENAVIDE	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1065983832	ELIXANDER JOSE	MELO MESTRE	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1065985463	AROLDO JOSE	IMBRECH OCHOA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1066352780	ERLYN JOHAN	CANTILLO OROZCO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1066718028	MARIO ANDRES	MORALES DIAZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1067590057	ANDRES MANUEL	MADRID ZABALA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1067596004	LAURA VANESSA	BENTHAN FUENTES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1069491987	JESCICA PAHOLA	GUERRERO LARA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1081729362	ZORAIDA LORENA	ROJAS CLAROS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1081786180	ELKIN JOSE	BERMEJO CHIQUILLO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1081832994	GLADYS AMPARO	MORON CERPA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1081908053	ANGY MARCELA	VILORIA PALACIO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1082852638	MEILYS JHOANA	PINTO ACOSTA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1082901382	DIANA CAROLINA	MORALES POLO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1083037131	ANA KARINA	VILLARREAL REALES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1083566697	JAIME LUIS MANUEL	NAVARRO BOLAÑO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1083572908	ANTONIO	POLO BARROS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC



"Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de DISTRACCIÓN del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023."

			IGAC
1084743352	SANDRA MILENA	MENDOZA ARENAS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1085173152	VICTOR ALFONSO	GUTIERREZ BELEÑO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1092915409	JENIFFER CATERINE	CASTAÑO RODRIGUEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1095945305	LUDWING FERNANDO	RANGEL ROJAS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1098614596	DANIEL	ROJAS HERNANDEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1098719513	YALEXA MARIA	SANABRIA BADILLO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1117530619	SORANY	OVIEDO CERQUERA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1118559973	JEISY PAOLA	ROMERO CASTRO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1118818271	DORIS ESTHER	ARIAS JIMENEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1118823692	JOSE GREGORIO	MORALES RODRIGUEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1118828245	ELKIN RAFAEL	HIDALGO ARENAS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1118828994	AIBERSON RAFAEL	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1118834105	MILER SEGUNDO	EPINAYU GOURIYU	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1118857215	WENDY PAOLA	LOPEZ BRITO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1118858522	INGRIS YANET	VASQUEZ VIZCAINO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1119838879	KEILY KARINA	ORTIZ AVILA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1120242071	CARLOS JAVIER	CAMARGO BENJUMEA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1120244241	ARMANDO JOSE	NAVARRO MONTERO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1120658553	JOSE LUIS	MARTINEZ HERNANDEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1120738350	KENEDY	RINCONES CANTILLO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1120738933	MAILETH MERCEDES	CAICEDO PERALTA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1120740111	MARLIN PAOLA	ROMERO ROMERO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC

"Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de DISTRACCIÓN del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023."

1120740745	ROSA IRIS	CURIEL PEREZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1120740979	ALEXANDRA MARIA	BRITO MACHADO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1120741024	ANTUANI SHARITH	FERNANDEZ DIAZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1120741367	GISELL PAOLA	VIDES TRIANA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1120741481	JORGELIS	FLORIAN ARGUELLES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1120742088	YEISER ALFREDO	RINCONES TORRES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1120742842	CESAR DAVID	ROBLES OROZCO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1120743578	SANDRA MILENA	BARROS MENDOZA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1120744347	HEIDY JULIETH	GARCIA TRIANA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1120745579	DANIANA SIRLEY	MARTINEZ CAMARGO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1120745640	MAIGUALIDA JOSEFINA	BARROS EPINAYU	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1120746729	PEDRO LUIS	PITRE ORTIZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1120749198	NORELIS MARIA	SANCHEZ MURGAS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1120749386	JEIDYS YANINE	BONILLA LOPEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1120750771	JEFRY JARBENSON	ACOSTA TIRADO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1120751059	HAROLD JOSE	DUARTE PEREZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1120752438	ADELIANA	BRITTO MACHADO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1121040148	ANDRES ENRIQUE	PINTO CAMPO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1121040694	ELIO JOSE	PITRE VASQUEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1121040846	LUZ NERIS	FUENTES BARROS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1121041686	JOHANA ISABEL	VILLEGAS ANDRADE	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1121041716	HERNAN DANIEL	BRICEÑO HERNANDEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1121043415	FABIAN ALEXANDER	MARQUEZ URBAEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E

"Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de DISTRACCIÓN del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023."

			IGAC
1121043581	ANDRES FELIPE	MURILLO COBO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1121043874	AURY YORANNYS	GOMEZ DELUQUEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1121044233	SAIDER XAVIER	ORDOÑEZ MENDOZA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1121299822	YOLDENYS MILENA	CARRILLO DUARTE	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1121529691	ROSA ANGELICA	LONDOÑO MONTERO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1122398270	LEDIS MARIA	RODRIGUEZ CORDOBA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1122401781	JOSE GREGORIO	VEGA AROCA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1122404281	EDGAR DAVID	CUELLO LUNA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1122410072	SERGIO FABIAN	VASQUEZ MONTAÑO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1122415373	VICTOR ISAI	BENJUMEA TABORDA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1122810238	NATHY FILOMENA	PEREZ AYOLA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1122813376	RUBEN DAVID	ARCINIEGAS MURILLO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1123403486	ADRIAN JOSE	TARAZONA GARCIA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1123970229	ALEJANDRA ISABEL	VIDAL MENDOZA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1123971258	EDUARDO	HERNANDEZ TELLEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1123993774	DANILA MARIA	GONZALEZ JUSAYU	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1124033569	IRIS NAICIDETH	CAMARGO GARCES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1124051418	GINARY MACBETH	OLIVEROS PINEDO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1124360460	MIGUEL ANGEL	EPIAYU IPUANA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1124361404	EUGENIA	JUSAYU	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1124365627	CONZUELO	PUSHAINA MONTIEL	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1124370683	DIANA PATRICIA	EPINAYU SAPUANA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC

"Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de DISTRACCIÓN del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023."

1124406993	JORGE LUIS	EPIAYU EPIAYU	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1124498688	ALBERTO	IPUANA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1124512154	EDUARDO	URIANA EPINAYU	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1124514015	SAILIN SUJEY	URIANA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1124514733	ANGELICA YANETH	PUSHAINA PUSHAINA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1124523527	JIMENA	PATERNINA BONIVENTO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1124528857	ROSA ANGELICA	MARTINEZ GONZALEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1127950610	ALDAIR JOSE	MARTINEZ ARIAS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1128190051	RAMON EMILIO	OBESO TORRES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1131071954	LUCY DEL CARMEN	GONZALEZ EPIEYU	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1134360620	JHON JANES	CABARCA HERRERA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1140366577	MARIANA MELINDA	JUSAYU	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1192760399	ANA MARGARITA	HERRERA DURAN	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1192769339	RODRIGO STEEVEN	QUINTERO VILLERO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1192783875	YAIR JOSE	MARTINEZ CAMARGO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1192789282	JOSE JULIO	GALINDO CHINCHIA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1193102373	YULIANA MARCELA	TRUJILLO CUENTA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1193132990	VICTOR JOSE	RODRIGUEZ DE AVILA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1193150714	KARLA FLOR	CAICEDO VEGA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1193205672	JOHAN ALBERTO	MARQUEZ ASCANIO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1193291044	JHAN CARLOS	DE LA HOZ CHAMORRO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1193479328	ELENA LUZ	URIANA PUSHAINA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1193541166	ADRIANA MARCELA	POLO CARRILLO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E

"Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de DISTRACCIÓN del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023."

			IGAC
1193559671	GINA PATRICIA	RAMIREZ VALDEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1193596990	NATHALIA	AARON FRAGOZO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1194433720	LEIDER JOSE	MENDOZA HJAN	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1237689983	VICTOR SAMUEL	GAMEZ VALENCIA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1237690139	ADRIANA ISABEL	FERNANDEZ LOPEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las cédulas cuya inscripción se deja sin efecto, se incorporarán al censo electoral inmediatamente anterior.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los actos de inscripción o revocación de cédulas producirán efectos a partir de su registro, sin perjuicio de los recursos procedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución a las partes pertinentes conforme con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución N°. 2857 del 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO: FIJAR** en lugar público del despacho de la Registraduría Municipal de **DISTRACCIÓN, LA GUAJIRA**, copia de la parte resolutive de este acto administrativo por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución N°. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** copia de la presente Resolución al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Delegación Departamental de **LA GUAJIRA** para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** el presente acto administrativo a la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección especializada contra la corrupción, eje temático de protección a los mecanismos de participación democrática de la Fiscalía General de la Nación, para lo de sus respectivos cargos y competencias, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución N°. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

*“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de DISTRACCIÓN del departamento de LA GUAJIRA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”*

**ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR** la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co) y/o de la Registraduría Nacional de Estado Civil [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co), como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución N°. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: LIBRAR** por conducto de la Subsecretaría de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

**ARTÍCULO OCTAVO: RECURSO** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo décimo segundo de la Resolución N°. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, a través del siguiente enlace: <https://www.cne.gov.co/recursos2023>

## **PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES**  
Presidenta

**ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA**  
Vicepresidente

**MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL**  
Magistrada Ponente

Aprobada en Sesión de Sala Plena del ocho (08) de septiembre de 2023  
Vo.Bo: Adriana Milena Charari Olmos, Secretaria General.  
Revisó: Reynel David de la Rosa Saurith  
Aprobó: María Nelly Martínez Ardila  
Proyectó: Willer Arteaga Pérez